

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	403743
Número de orden de compra a modificar:	107552

Entidad compradora:	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
Nombre del solicitante:	Jose Alberto Amaya Gonzalez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-17 11:40:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102514	CDP-2023	CD-2023-1172	CD-2023	1172
102516	CDP-2023	CDP-2023-1192	CDP-2023	1192
102517	CDP-2023	CDP-2023-1261	CDP-2023	1261

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 11	13.0	Mes	26034108.39	CD-2023-1172	338443409.07

2	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	13.0	Mes	2366737.12	CDP-2023-1192	30767582.56
3	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 11	13.0	Unidad	44804.48	CDP-2023-1192	582458.24
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 12	13.0	Unidad	59459.83	CDP-2023-1192	772977.79
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	13.0	Unidad	51575.91	CDP-2023-1192	670486.83
6	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	13.0	Unidad	40187.16	CDP-2023-1192	522433.08
7	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 12	13.0	Unidad	52353.80	CDP-2023-1192	680599.40
8	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	13.0	Unidad	17809.77	CDP-2023-1192	231527.01
9	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 11	13.0	Unidad	44575.60	CDP-2023-1192	579482.80
10	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	13.0	Unidad	20012.84	CDP-2023-1192	260166.92
11	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 1	13.0	Unidad	8847.27	CDP-2023-1192	115014.51
12	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 1	13.0	Unidad	5067.65	CDP-2023-1192	65879.45
13	ays04--R11 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 3	13.0	Unidad	18818.71	CDP-2023-1192	244643.23

14	ays04--R11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 3	13.0	Unidad	18818.71	CDP-2023-1192	244643.23
15	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 8	13.0	Unidad	196176.40	CDP-2023-1192	2550293.20
16	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 8	13.0	Unidad	107543.62	CDP-2023-1192	1398067.06
17	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 8	13.0	Unidad	44325.98	CDP-2023-1192	576237.74
18	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	13.0	Unidad	12710.54	CDP-2023-1192	165237.02
19	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 8	13.0	Unidad	43993.06	CDP-2023-1192	571909.78
20	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 13	13.0	Unidad	57340.79	CDP-2023-1192	745430.27
21	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 10	13.0	Unidad	58840.48	CDP-2023-1192	764926.24
22	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 22	13.0	Unidad	24893.26	CDP-2023-1192	323612.38
23	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 20	13.0	Unidad	24138.92	CDP-2023-1192	313805.96
24	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 20	13.0	Unidad	24138.92	CDP-2023-1192	313805.96
25	ays04--R11 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 1	13.0	Unidad	2897.02	CDP-2023-1192	37661.26
26	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 1	13.0	Unidad	966.24	CDP-2023-1192	12561.12
27	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 11	13.0	Unidad	2337.94	CDP-2023-1192	30393.22

28	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 12	13.0	Unidad	20434.49	CDP-2023-1192	265648.37
29	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 12	13.0	Unidad	20434.49	CDP-2023-1192	265648.37
30	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 10	13.0	Unidad	12948.67	CDP-2023-1192	168332.71
31	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 12	13.0	Unidad	50529.31	CDP-2023-1192	656881.03
32	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	13.0	Unidad	6803.82	CDP-2023-1192	88449.66
33	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 2	13.0	Unidad	20574.49	CDP-2023-1192	267468.37
34	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 2	13.0	Unidad	20574.49	CDP-2023-1192	267468.37
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 20	13.0	Unidad	9320.96	CDP-2023-1192	121172.48
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 15	13.0	Unidad	15646.00	CDP-2023-1192	203398.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 10	13.0	Unidad	11062.30	CDP-2023-1192	143809.90
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	13.0	Unidad	18104.19	CDP-2023-1192	235354.47
39	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 10	13.0	Unidad	24079.27	CDP-2023-1192	313030.51
40	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 10	13.0	Unidad	24079.27	CDP-2023-1192	313030.51
41	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 10	13.0	Unidad	26919.52	CDP-2023-1192	349953.76
42	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 1	13.0	Unidad	16504.66	CDP-2023-1192	214560.58

43	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 2	13.0	Unidad	20291.10	CDP-2023-1192	263784.30
44	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 20	13.0	Unidad	20041.78	CDP-2023-1192	260543.14
45	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 150	13.0	Unidad	1235384.71	CDP-2023-1192	16060001.23
46	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 120	13.0	Unidad	509901.87	CDP-2023-1192	6628724.31
47	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 70	13.0	Unidad	239915.02	CDP-2023-1192	3118895.26
48	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 120	13.0	Unidad	469378.49	CDP-2023-1192	6101920.37
49	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	13.0	Unidad	29164.13	CDP-2023-1192	379133.69
50	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 20	13.0	Unidad	35977.99	CDP-2023-1192	467713.87
51	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 15	13.0	Unidad	21458.77	CDP-2023-1192	278964.01
52	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 15	13.0	Unidad	27151.51	CDP-2023-1192	352969.63
53	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 5	13.0	Unidad	5992.10	CDP-2023-1192	77897.30
54	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 2	13.0	Unidad	41534.80	CDP-2023-1192	539952.40
55	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	13.0	Unidad	11425.92	CDP-2023-1192	148536.96
56	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 150	13.0	Unidad	1525025.50	CDP-2023-1192	19825331.50
57	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 40	13.0	Unidad	300596.10	CDP-2023-1192	3907749.30

58	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 70	13.0	Unidad	349369.71	CDP-2023-1192	4541806.23
59	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 40	13.0	Unidad	41611.58	CDP-2023-1192	540950.54
60	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 40	13.0	Unidad	103228.95	CDP-2023-1192	1341976.35
61	ays04--R11 - Té (Compra) - 20	13.0	Unidad	61553.19	CDP-2023-1192	800191.47
62	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 30	13.0	Unidad	44364.41	CDP-2023-1192	576737.33
63	ays04--R11 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 3	13.0	Unidad	8212.12	CDP-2023-1192	106757.56
64	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	13.0	Unidad	3581.59	CDP-2023-1192	46560.67
65	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	13.0	Unidad	8757.62	CDP-2023-1192	113849.06
66	ays04--R11 - Pocillos (Compra) - 5	13.0	Unidad	16435.52	CDP-2023-1192	213661.76
67	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 1	13.0	Unidad	735.77	CDP-2023-1192	9565.01
68	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	13.0	Unidad	20210.01	CDP-2023-1192	262730.13
69	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 8	13.0	Unidad	152074.48	CDP-2023-1192	1976968.24
70	ays04--R11 - Horno microondas (Arrendamiento) - 4	13.0	Unidad	64856.49	CDP-2023-1192	843134.37

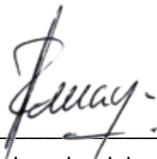
71	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 7	13.0	Unidad	137977.72	CDP-2023-1192	1793710.36
72	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	13.0	Unidad	12436.54	CDP-2023-1192	161675.02
73	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	13.0	Unidad	55220.22	CDP-2023-1192	717862.86
74	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 1	13.0	Unidad	85542.28	CDP-2023-1192	1112049.64
75	ays04--R11 - Lavadora de alfombras y tapetes 1 (Arrendamiento) - 1	13.0	Unidad	48712.00	CDP-2023-1192	633256.00
76	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	13.0	Unidad	63897.04	CDP-2023-1192	830661.52
77	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-2023-1192	0.00
78	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-2023-1192	0.00
79	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	46089568.93	CDP-2023-1192	46089568.93
80	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	87579018.08	CDP-2023-1261	87579018.08

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	80	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	8757018.08	CDP-2023-1261	8757018.08

Detalle o justificación de la aclaración

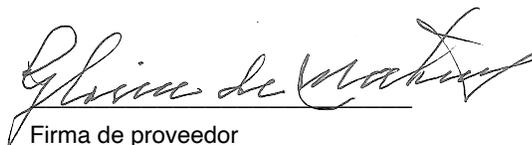
Por error involuntario se estableció un valor de IVA que no corresponde a la realidad de los artículos adicionados, por lo tanto, se requiere aclarar este valor para un valor total de la orden de compra de \$515.742.260,82



Firma ordenador del gasto

Nombre: José Alberto Amaya González

Documento: 79323808 de Bogotá



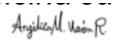
Firma de proveedor

Nombre: Gloria Aminta Ordoñez De Mateus

Documento: 26563281 de San Agustín Huila

Revisó: Nathaly Bravo Carvajal-Abogada SG 

Revisó: Aura Elvira Gómez Martínez-Secretaria General 

Revisó: Angélica María Varón Rengifo-Abogada OJ 

Revisó: Diego Andrés Triana Trujillo-Abogado OJ 

Revisó: Camilo Andrés Ortiz Motta-Jefe OJ 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **126** DE
(**12 ABR 2024**)

“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 120 de 2024”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos Nos. 648 de 2017 y 770 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *“3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.”*

Que mediante el Decreto Distrital No. 120 de 2024, se aceptó a partir del 11 de abril de 2024, la renuncia presentada por la doctora MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.734.883, al cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que el artículo 2º del Decreto en mención, encargó a partir del 11 de abril de 2024, al doctor GERMÁN DARIO ÁLVAREZ LUCERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.703.774, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07 de la Subdirección Técnica Operativa del Jardín Botánico José Celestino Mutis, del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 de la misma entidad, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario modificar el Decreto Distrital No. 120 de 2024, en el sentido de modificar el titular del encargo señalado anteriormente.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, *“(…) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 126 DE 12 ABR 2024

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 120 de 2024”

totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...)”.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Aura Elvira Gómez Martínez, Secretaria General del Jardín Botánico José Celestino Mutis, certificó que el doctor JOSÉ ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.323.808, Jefe de Oficina Asesora Código 115, Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º-: Modificar el artículo 2º del Decreto Distrital No. 120 de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2º-: Encargar del 11 al 15 de abril de 2024, al doctor GERMÁN DARIO ÁLVAREZ LUCERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.703.774, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07 de la Subdirección Técnica Operativa del Jardín Botánico José Celestino Mutis, del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 de la misma entidad y encargar a partir del 16 de abril de 2024, al doctor JOSÉ ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.323.808, Jefe de Oficina Asesora Código 115, Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación de la misma entidad, del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 del Jardín Botánico José Celestino Mutis, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019”.

ARTÍCULO 2º-: Comunicar el contenido del presente Decreto a la doctora MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ, al doctor GERMÁN DARIO ÁLVAREZ LUCERO, al doctor JOSÉ ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ, al Jardín Botánico José Celestino Mutis y a la Dirección de Talento Humano de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 126 DE 12 ABR 2024 Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 120 de 2024”

la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

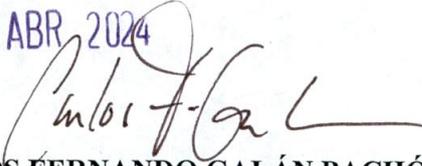
No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ	mperdomo@jbb.gov.co perdomo.martha@gmail.com
2	GERMÁN DARIO ÁLVAREZ LUCERO	galvarez@jbb.gov.co
3	JOSÉ ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ	jamaya@jbb.gov.co

ARTÍCULO 3º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

12 ABR 2024


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Aprobó: Liliana Caballero Durán- Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

